

Guayaquil, abril 15 del 2019

Señora Ingeniera
ERICKA XIMENA ORTEGA SEVILLA
Ciudad

De mis consideraciones:

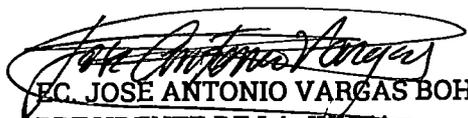
Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CHIVERÍA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 22 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Daule, el 8 de marzo del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial o extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirán de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el Estatuto Social de la Compañía, que consta de la escritura de disolución anticipada de las Compañías Agropecuaria Agroesperanza C.A., Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A. y Sociedad Predial Rústica Chivería S.A.; fusión y constitución de CHIVERÍA S.A., autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 1 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1995.

La Compañía CHIVERÍA S.A., cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil al Cantón Nobol, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 31 de mayo de 1999, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule, el 15 de noviembre de 1999, reinscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Nobol, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, el 22 de mayo del 2004.

p. **CHIVERÍA S.A.**


FC. JOSÉ ANTONIO VARGAS BOHÓRQUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 15 del 2019


ING. ERICKA XIMENA ORTEGA SEVILLA



17/06/19 10:55

N° TRAMITE: 40996-004-1-19

DOCUMENTO: Nombramiento

FXP: 75039



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol



NUMERO DE REPERTORIO: 10

FECHA DE REPERTORIO: 10/06/2019

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el Registrador Mercantil del Cantón Nobol, ha inscrito el siguiente acto: Con fecha diez de Junio del dos mil diecinueve, queda Inscrito el **NOMBRAMIENTO** al cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA CHIVERIA S.A.** a favor de **ERICKA XIMENA ORTEGA SEVILLA.**- Registro de Nombramientos **Nº05.**- El Registrador (E).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN NOBOL

Abg. Amado Muñoz Leza Esp.
REGISTRADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



091275940-4

CEDEULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ORTEGA SEVILLA
 ERICKA XIMENA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-07-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



NIVEL DE ESTUDIOS
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

E333313224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA POZO EDGAR JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEVILLA VELEZ EUGENIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**GUAYAQUIL
 2015-09-25**

FECHA DE EXPIRACION
2025-09-25



[Signature]

[Signature]





ELECCIONES
NACIONALES Y
LOCALES
2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
GUAYAS

23 DE ABRIL DEL 2019

FECHA: Guayaquil, 23 de abril del 2019

No.- CNE-DPG-06881

Certifico que la (el) ciudadana (o):

ERICKA XIMENA ORTEGA SEVILLA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0912759404**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el **22 de julio del 2019** para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. CARLOS ALFREDO JIMENEZ BARCOS
SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS